

PARANÁ, 07 FEB 2023

VISTO:

La Resolución N° 0616 de fecha 04 de mayo de 2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación presentada por el Departamento Alumnado, obrante en el Expediente S01: 2444/2022 de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales ha sido evaluada y analizada por el área Títulos y Diplomas y cuenta con informe de la Secretaría Académica dependiente de este Rectorado, mediante la que se acredita la culminación de los estudios correspondientes a la carrera Profesorado de Educación Primaria, Resolución N° 2387/2013 del Ministerio de Educación de la Nación, por parte de la egresada GAUNA, Cintya Gabriela, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 16°, inciso f, del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el título y expedir el diploma que a continuación se indica, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes:

<u>Registro N°</u>	<u>Apellido y Nombre/s</u>	<u>Documento</u>	<u>Título</u>
15.158 Libro XLI	GAUNA, Cintya Gabriela	D.N.I. N°: 28.088.759	Profesora de Educación Primaria

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

Esp. Rosana Mariel Ramirez
Secretaría Académica
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Abog. Luciano Daniel Filpuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

